

Grupo I, subgrupo 1, categoría d.

Grupo K, subgrupo 6, categoría c.

Los exigidos en las cláusulas 5, 6 y 9.1 del Pliego de Condiciones.

8.- Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del sexto día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta de adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

12.- Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.ayto-murcia.es.

Murcia, 13 de junio de 2005.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

Pliego

6968 Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número Tres de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico.

Aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2002, en Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número Tres de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha acordado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Pliego, 30 de mayo de 2005.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

San Pedro del Pinatar

7123 Aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector 2R-A.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2005, acordó aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector 2R-A.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 27 de mayo de 2005.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.